

## ROL AVALUO 2654-52 /

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## PERMISO DE OBRA NUEVA Nº 154 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 368 de fecha 05 de Mayo del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : VIVIENDA .-

02 PROPIETARIO

: SOC. INMOB. E INVERSIONES VILLA MAYOR LTDA.-

REP. LEGAL

: LUIS GASPAR ÁLVAREZ BAHAMONDES.-

03 UBICACION

: CALLE FRANCISCO ARIZTÍA #2937, SAN JOAQUÍN,

LA SERENA.-

04 ARQUITECTO

: WALTER BERDUZCO TORRES.-

05 CALCULISTA

: WALTER BERDUZCO TORRES.-

06 CONSTRUCTOR

: WALTER BERDUZCO TORRES.-

07 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, MUROS EN ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS CONFINADA CON PILARES, CADENAS Y TENSORES DE HORMIGÓN ARMADO, LOSA DE ENTREPISO EN HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA DE PINO IMPREGNADO DE 1" x 5" Y CUBIERTA DE TEJUELA ASFÁLTICA.-

08 SUPERFICIE

: 139.98 m<sup>2</sup>

09 PRESUPUESTO

: C - 2 \$184.904.-

PG \$25.882.862.-

10 REGIMEN

: ACOGIDO AL D.F.L. Nº 2 DE 1959.-

11 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. Nº 3398

**DE FECHA:** 05.05.2009.-

VALOR \$28.605.-

**FOLIO** 399171

ORD. N° 5421

**DE FECHA:** 08.07.2009.-

VALOR \$359.638.-

**FOLIO** 413013

**12 OBSERVACIONES**: PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 09 DE JULIO DEL 2009.

JUANA BAUDOIN MADRID

DIRECTORA DE OBRAS

JBW\J&C'-